

CONCEJO MUNICIPAL DE MONTES

Resolución N°085/2021

Acta N°015/2021

Montes, 28 de mayo de 2021

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental.

II) Que el Municipio por Resolución N°072/21, se autorizó a renovar el Fondo Permanente, del mes de mayo de 2021, siendo la totalidad de \$37.000 para el ejercicio 2021

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE MONTES

RESUELVE:

- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al período 01/05/21 al 31/05/2021, correspondiente al Fondo Permanente Mensual.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Firma Concejal
PABLO BONILLA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MONTES

Firma Concejal



Firma del Alcalde
PABLO SALVARREY



Firma Concejal
Daniel Vazquez



Firma Concejal
PABLO SALVARREY